

PROGRAMA AC/E PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CULTURA ESPAÑOLA, PICE

BASES CONVOCATORIA GENERAL ANUAL 2021/2022

(PICE – VISITANTES)

**ARQUITECTURA Y DISEÑO – ARTES VISUALES – CINE - DANZA Y CIRCO - LITERATURA
Y LIBRO – MÚSICA – TEATRO –**

ÍNDICE

1. Bases de la convocatoria	2
2. Objetivos de la convocatoria	2
3. Ámbitos de actuación	2
4. Presupuesto de la convocatoria	3
5. Cobertura de la convocatoria	3
6. Criterios de adjudicación	4
7. Distribución del presupuesto solicitado	8
8. Comité de evaluación	8
9. Forma y plazo de presentación de solicitudes.....	12
10. Evaluación de solicitudes y selección de propuestas	12
11. Fechas de resolución de la convocatoria.....	13
12. Calendario de ejecución de los proyectos	13
13. Obligaciones de los adjudicatarios.....	14
14. Asignación económica, facturación y procedimiento de pago	14
ANEXO I: Calendario PICE 2021/2022.....	15

1. Bases de la convocatoria

1.1. Las presentes bases regulan expresamente la convocatoria de referencia y, a todos los efectos, se someterán a lo establecido en las bases marco del Programa de Visitantes. Su contenido no podrá innovar ni contradecir las cláusulas generales de Programa.

Es por tanto que los solicitantes y adjudicatarios de la presente convocatoria se comprometen a aceptar el contenido de estas bases y de las bases marco que regulan el Programa de Visitantes.

2. Objetivos de la convocatoria

2.1. El objeto de la presente convocatoria es la difusión internacional de la cultura española a través de la presencia en España de prescriptores y profesionales internacionales del sector cultural. Este fin se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Visibilizar la riqueza y calidad artística de la creación contemporánea emergente española.
- Consolidar y ampliar la presencia de creadores y creadoras emergentes, nacionales o residentes en España, en el ámbito internacional y favorecer su promoción y contratación.
- Impulsar y facilitar la conectividad y las relaciones sólidas y permanentes entre entidades nacionales e internacionales que incrementen la visibilidad del arte y la cultura españolas en el exterior.
- Apostar por el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 (inclusión social, género y sostenibilidad).
- Promover acciones en países de interés estratégico para AC/E.
- Perseguir la coherencia formal y eficiencia económica del Programa.

3. Ámbitos de actuación

3.1. Las candidaturas sólo podrán ser presentadas por entidades e instituciones culturales nacionales pertenecientes a alguno de los siguientes ámbitos:

- Arquitectura y diseño
- Artes visuales
- Cine
- Danza y circo
- Literatura y libro
- Música
- Teatro

3.2. No se admitirán propuestas de otro ámbito, ni que provengan de otro tipo de instituciones o de personas físicas.

3.3. Conforme a las líneas estratégicas de AC/E, en la presente convocatoria se dará prioridad a los visitantes procedentes de los siguientes países:

- **Alemania**, con motivo de la participación de España como invitada de honor en la *Feria Internacional del Libro de Fráncfort 2022*;
- **Brasil**, por el bicentenario de su independencia en 2022;
- **México**, debido a su interés estratégico;
- **Emiratos Árabes Unidos**, con motivo de la participación de España en *Expo Dubái 2020* que se celebra entre 2021 y 2022;
- **Estados Unidos**, debido a su interés estratégico por motivos geopolíticos y su proximidad a los países iberoamericanos cuyas independencias se han celebrado o celebran en 2021-2022;
- **Marruecos**, debido a su interés estratégico y con motivo del programa institucional *Visages*.

4. Presupuesto de la convocatoria

4.1. La convocatoria general anual 2021/2022 del Programa de Visitantes se encuentra dotada con un presupuesto máximo de 600.000 euros. El reparto entre las distintas áreas temáticas de la convocatoria se detalla a continuación:

- Arquitectura y diseño: 75.000 euros
- Artes visuales – 100.000 euros
- Cine – 100.000 euros
- Danza y circo – 75.000 euros
- Literatura y libro – 75.000 euros
- Música – 100.000 euros
- Teatro – 75.000 euros

5. Cobertura de la convocatoria

5.1 Los conceptos de gasto relativos a la participación de profesionales internacionales en las actividades propuestas cubiertos por la presente convocatoria son los siguientes:

	ARQUITECTURA Y DISEÑO	ARTES VISUALES	CINE	DANZA Y CIRCO	LITERATURA Y LIBRO	MÚSICA	TEATRO
Viaje	x	x	x	x	x	x	x
Alojamiento	x	x	x	x	x	x	x
Dietas por manutención	x	x		x	x	x	x
Transportes internos	x	x		x	x	x	x

Derechos de reproducción, de exhibición y de autor	x	x	x				
Traducción de textos	x		x		x		
Traducción simultánea y consecutiva	x	x	x	x	x	x	x
Subtitulado e interpretación en lengua de signos	x	x	x	x	x	x	x
Seguro de viaje	x	x	x	x	x	x	x
Publicaciones, registro sonoro, visual y streaming	x	x			x		
Adquisición o alquiler de equipos y materiales técnicos	x	x		x	x	x	x
Contratación de técnicos, colaboradores, comisarios, coordinadores, diseñadores, correctores de textos y traductores para la gestión y producción del evento digital	x	x	x	x	x	x	x

5.2. La descripción, alcance y límites presupuestarios de cada uno de estos conceptos de gasto se detallan en las bases marco que regulan el Programa de Visitantes.

5.3. En lo relativo a los gastos de alojamiento, manutención y transportes internos, AC/E no asumirá gastos de este tipo en los que pudiera incurrir la entidad adjudicataria si, a causa del COVID-19 o de cualquiera otra situación de emergencia sanitaria, el visitante internacional debiera cumplir cuarentena a su llegada a España.

6. Criterios de adjudicación

6.1. Los criterios de evaluación de la presente convocatoria del PICE-Visitantes se concretan en tres variables:

- Perfil de la entidad y del evento solicitante

- Perfil del visitante internacional
- Coherencia formal y eficiencia económica de la solicitud presentada

Las características de cada una de ellas se detallan en las bases marco que regulan el Programa de Visitantes.

6.2. Al objeto de proceder a efectuar una selección de las ofertas lo más objetiva, equitativa y consistente posible se establece el siguiente baremo para la valoración de cada una de las solicitudes y proyectos a evaluar en cada área, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en las bases marco del Programa de Visitantes y en las bases específicas de la presente convocatoria:

- Valoración de la entidad solicitante y del evento en cuanto a los criterios requeridos, **hasta 55 puntos.**
- Adaptación del perfil del visitante internacional a los criterios requeridos, **hasta 30 puntos.**
- Adaptación de las solicitudes a los criterios requeridos en cuanto a coherencia formal y eficiencia económica, **hasta 15 puntos.**

6.3. La distribución de puntos se hará conforme a los siguientes criterios:

VALORACION DE LA ENTIDAD Y DEL EVENTO SOLICITANTE PUNTUACION MAXIMA: 55 PUNTOS	
Relevancia, solvencia, prestigio y proyección internacional de la entidad y/o del evento para los que se solicita el apoyo	20 puntos
Evento que favorezca el encuentro entre programadores internacionales y creadores y creadoras nacionales, preferentemente emergentes o poco consolidados en la esfera internacional	10 puntos
Evento que ofrezca una programación diversa y de calidad integrado por profesionales procedentes de distintos países y ámbitos geográficos	15 puntos
Apuesta por la sostenibilidad medioambiental y económica	5 puntos
Apuesta por la inclusión social e igualdad de género	5 puntos
VALORACION DEL VISITANTE INTERNACIONAL PUNTUACION MAXIMA: 30 PUNTOS	
Perfil del visitante internacional y su capacidad para programar en su país de origen	12 puntos
Relevancia, solvencia y prestigio de la entidad o institución a la que representa el visitante invitado	10 puntos
Visitante procedente de países estratégicos para AC/E	5 puntos

Visitante con carta de apoyo favorable por parte de instituciones u organismos culturales de prestigio y relevancia y/o de representaciones de España en el exterior	3 puntos
VALORACION DE LA COHERENCIA FORMAL Y EFICIENCIA ECONOMICA PUNTUACION MAXIMA: 15 PUNTOS	
Adecuación del presupuesto solicitado para el desarrollo de la propuesta	10 puntos
Coherencia, rigor, organización y compleción de la información ofrecida en la propuesta	5 puntos

Considerando que la cultura debe adaptar su metodología, prácticas y técnicas hacia un contexto de desarrollo sostenible fomentando el respeto entre los seres humanos y el medio natural, los aspectos que se tendrán en cuenta para valorar los criterios “Apuesta por la sostenibilidad medioambiental y económica” y “Apuesta por la inclusión social e igualdad de género” serán los siguientes:

- Sostenibilidad medioambiental y económica:

1. Máx. puntuación: 2 puntos. Estar en disposición de alguna certificación o estándar de sostenibilidad.

2. Máx. puntuación: 2 puntos. La implantación en la entidad de un plan de sostenibilidad, unos objetivos de desarrollo sostenible, un plan de acción para la adaptación a la Agenda 2030 o cualquier otro marco de actuación similar. En caso de no disponer de programas de esta categoría, se valorará positivamente las acciones concretas realizadas por la entidad para conseguir una práctica sostenible, por ej.: la utilización de materiales de origen sostenible y reutilizables, el uso responsable de la energía, la gestión de residuos, la gestión sostenible del agua, la formación específica a la plantilla sobre desarrollo sostenible...

3. Máx. puntuación: 1 punto. Que el evento tenga una clara orientación hacia un cambio en las conductas de los espectadores que logren comportamientos más sostenibles y/o verse sobre sostenibilidad en sus diversas dimensiones según los ODS de la Agenda 2030, tales como acción contra el cambio climático, equilibrio y nuevos modelos de consumo o el uso de energías asequibles, seguras y modernas.

Los documentos detallados en los puntos 1 y 2 deberán ser adjuntados desde la pestaña “Documentación” del formulario web, dentro de la sección “Documentación de la solicitud”. Se seleccionará el tipo “Documentación sobre sostenibilidad e inclusión social”.

Como alternativa, se podrá adjuntar un documento firmado por el representante legal de la entidad que confirme la existencia y aplicación del documento de referencia (certificados o planes) o que detalle y certifique las acciones a las que se refiere el punto 2.

La información relativa al punto 3 se aportará en el campo de la solicitud destinado a tales efectos “Criterios de sostenibilidad medioambiental y económica del evento”.

El solicitante se responsabilizará de la veracidad de la información aportada. AC/E se reserva el derecho de requerir más información o documentación en caso de considerarlo necesario.

- Inclusión social e igualdad de género:

1. **Máx. puntuación: 2 puntos.** La implantación en la entidad de un plan de equiparación e igualdad de género, un plan de acción para la adaptación a la Agenda 2030 o cualquier otro marco de actuación similar.
2. **Máx. puntuación: 2 puntos.** Detallar las acciones concretas realizadas por la entidad para conseguir una práctica igualitaria, por ej.: velar por la contratación justa, igualitaria e inclusiva, contribuir a la conciliación...
3. **Máx. puntuación: 1 punto.** Que el evento tenga una clara orientación hacia un cambio en las conductas de los espectadores que logren comportamientos más inclusivos, equitativos y de igualdad sobre cohesión social, igualdad de género, resiliencia, gestión de la migración, cooperación internacional, bienestar social...

Los documentos detallados en los puntos 1 y 2 deberán ser adjuntados desde la pestaña “Documentación” del formulario web, dentro de la sección “Documentación de la solicitud”. Se seleccionará el tipo “Documentación sobre sostenibilidad”.

Como alternativa, se podrá adjuntar un documento firmado por el representante legal de la entidad que confirme la existencia y aplicación de los planes concretos existentes en la entidad o que detalle y certifique las acciones a las que se refiere el punto 2.

La información relativa al punto 3 se aportará en el campo de la solicitud destinado a tales efectos “Principios de inclusión social e igualdad de género en el evento”.

El solicitante se responsabilizará de la veracidad de la información aportada. AC/E se reserva el derecho de requerir más información o documentación en caso de considerarlo necesario.

6.4. Estas bases establecen una puntuación mínima de 50 puntos para acceder a las contraprestaciones económicas. No obstante, la obtención de un mínimo de 50 puntos no garantiza necesariamente la adjudicación de una prestación económica que dependerá, en última instancia, del presupuesto disponible en cada área y de la distribución que AC/E determine para el mismo.

6.5. La cuantía económica a asignar a cada evento presentado por una entidad no podrá superar la cantidad de 20.000 euros en cada convocatoria anual. Dentro de este límite presupuestario, tampoco se podrá superar la cantidad de 2.000 euros por visitante internacional.

6.6. Por regla general, las cuantías económicas se asignarán por el comité de evaluación de forma correlativa a la puntuación obtenida por cada solicitud en cada área temática. La asignación de la cuantía se hará tomando como referencia el presupuesto solicitado. Aquellos eventos que presenten varios perfiles internacionales en su solicitud recibirán una puntuación y un presupuesto de forma individual por cada uno de ellos y, solo aquellos que obtengan una puntuación igual o superior a los 50 puntos tras evaluar las tres variables definidas en el punto 6.1. podrán ser seleccionados.

6.7. Excepcionalmente, atendiendo a criterios objetivos y generales, el comité evaluador podría proponer modificar la asignación económica otorgada correlativamente a una determinada candidatura profesional. Esta propuesta deberá contar con la autorización de la Dirección de Programación de AC/E para hacerse efectiva.

6.8. En caso de que el evento y/o el profesional propuesto no reúnan unos requisitos mínimos de calidad, la solicitud en su conjunto podría ser desestimada sin necesidad de ser puntuada por el comité evaluador. Esta decisión deberá ser motivada por el comité y aprobada por la Dirección de Programación de AC/E.

El proyecto deberá alcanzar una puntuación mínima de:

- 6 puntos en el criterio *Perfil del visitante internacional y su capacidad para programar en su país de origen.*
- 10 puntos en el criterio *Relevancia, solvencia, prestigio y proyección internacional de la entidad y/o del evento para los que se solicita el apoyo*

En caso de no alcanzar una puntuación mínima de 16 puntos en estos dos criterios conforme a la distribución mencionada, la solicitud podría no ser evaluada.

7. Distribución del presupuesto solicitado

7.1. La entidad candidata podrá presentar su solicitud de acuerdo con los siguientes límites presupuestarios:

- La entidad podrá solicitar hasta un máximo de 20.000 euros por evento.
- Dentro de los límites del punto anterior, la entidad podrá solicitar hasta un máximo de 2.000 euros por visitante internacional.

7.2. Una vez asignada la puntuación, una entidad solo podrá recibir hasta un máximo de 20.000 euros por evento y, dentro de este límite, hasta 2.000 euros por visitante.

7.3. La cuantía solicitada por la entidad podrá repartirse entre las diferentes partidas de gasto definidas en el punto 5.1. Además, la entidad solicitante deberá establecer las partidas que considere preferentes a las que imputar y justificar el gasto en caso de resultar adjudicataria.

Atendiendo al perfeccionamiento final del proyecto, si la prestación fuera concedida, el adjudicatario podrá redistribuir las cantidades entre las partidas de gasto solicitadas.

En caso de querer justificar gastos por categorías no incluidas en la solicitud inicial, pero disponibles dentro del área temática, el adjudicatario deberá solicitar aprobación a AC/E para realizar este cambio antes del inicio del evento. En ningún caso, el importe justificado final podrá superar la cuantía máxima otorgada ni los límites definidos en la convocatoria.

7.4. Una entidad podrá presentar cuantas solicitudes desee, pero solo podrá resultar adjudicataria una vez por evento, convocatoria anual y área.

7.5. En caso de que la entidad resultara adjudicataria, pero renunciara a la prestación otorgada por causas imputables a la organización del evento, esta podría volver a presentar candidatura en dicha convocatoria, para el mismo evento o para otro diferente, y volver a resultar adjudicataria de una nueva prestación económica.

7.6. Un visitante internacional podrá ser apoyado en más de una ocasión durante la convocatoria.

8. Comité de evaluación

8.1. El comité de evaluación realizará el estudio y elaborará el dictamen de los proyectos.

8.2. El comité de evaluación estará integrado por el o la responsable funcional de cada área en AC/E junto con dos expertos o expertas de reconocido prestigio en el área que asesoran.

8.3. Los comités de evaluación de las áreas presentes en esta convocatoria estarán formados por los siguientes profesionales:

- **Arquitectura y diseño:**
 - Marta Rincón, responsable del área de Arquitectura y diseño en AC/E.
 - Nerea Calvillo, arquitecta, profesora, investigadora y comisaria.
 - Uriel Fogué, doctor arquitecto por la UPM. Profesor en la Universidad Europea de Madrid. Codirige la oficina de arquitectura elii, que formó parte del Pabellón de España de la XV Bienal de Arquitectura de Venecia (galardonado con el León de Oro 2016).
- **Artes visuales:**
 - Marta Rincón, responsable del área de Artes visuales en AC/E.
 - Selina Blasco, doctora en Historia del Arte y profesora en la Facultad de Bellas Artes de la UCM. Ha participado en comités de evaluación de ayudas a proyectos de creación en ámbitos nacionales e internacionales. En la actualidad forma parte del Comité Asesor del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS).
 - Sergio Rubira, gestor cultural y comisario independiente.
- **Cine:**
 - José Manuel Gómez, responsable del área de Cine en AC/E.
 - Andrea Gutiérrez Bermejo, redactora jefa de Cinemanía y colaboradora en Historia de nuestro cine (RTVE).
 - Carlota Moseguí, se dedica a la crítica cinematográfica como corresponsal de festivales de cine nacionales e internacionales. Es programadora de ciclos de cine contemporáneo en el centro de arte La Casa Encendida.
- **Danza y Circo:**
 - Elena Díaz, responsable del área de Danza y Circo en AC/E.
 - Jordi Duran, profesor y exdirector artístico de Fira Tàrrega. Experto en artes de calle y circo.
 - Natacha Melo, es licenciada en Artes Escénicas, intérprete y creadora de danza, docente y gestora cultural. Realiza su formación en la Escuela Nacional de Danza del Uruguay, la Universidad de las Artes de Rotterdam en Holanda y la Universidad Mayor de Santiago de Chile. Se dedica hasta el 2000 a la investigación, creación e interpretación escénica, integrando compañías de danza en Uruguay, Alemania, Holanda, Bélgica y Francia. Su interés por las relaciones entre arte y organización social la llevan a fundar en el 2001 junto a colegas de la región la Red Sudamericana de Danza, donde gestiona de manera sostenida hasta el 2012 programas de colaboración, movilidad y capacitación para el sector, gestionando once encuentros sudamericanos de danza y articulando más de seis mil profesionales de la región en proyectos colectivos. Como consecuencia de esta experiencia ha facilitado numerosos procesos de conformación de redes

y ha impartido talleres de gestión colaborativa, tanto en el sector independiente como en la Escuela Nacional de Danza del Uruguay, entendiendo esta práctica como un espacio complejo de investigación y creación de sentido. Interesada en el desarrollo académico en el campo de la danza ha fomentado el encuentro e intercambio entre programas universitarios de la región y ha integrado el colectivo que trabajó para la conformación de la Licenciatura de Danza en la universidad pública uruguaya. Como curadora colabora con el Festival Internacional de Artes Escénicas de Uruguay, programa Mentor and Protegé de Rolex en Suiza, IPAM - GREC de Barcelona, Southern Exposure Performing Arts of Latin America en EEUU, Tanzmesse en Alemania, entre otros. Ha actuado como jurado para fondos del Ministerio de Cultura de Colombia, Ecuador y Uruguay y ha colaborado con publicaciones de danza como Idanca.net, Movimiento.org, Territorios en Red y Still Móvil. Desde el 2014 se ha enfocado en la construcción participativa de políticas públicas para la danza, profundizando las relaciones y experiencias generadas a favor de dos procesos paralelos de enclave asociativo: la conformación de la Plataforma Iberoamericana de Danza como proyecto de cooperación entre las representaciones ministeriales de danza, y la construcción del Plan Nacional de Danza de Uruguay que compromete instituciones estatales y sector civil organizado. N. Melo ha sido invitada a compartir su experiencia en más de cuarenta ciudades, recibiendo apoyo para desarrollar proyectos desde instituciones como AECID, HIVOS, Prins Claus Fonds, Iberescena, Salzburg Global Seminar, además de ministerios de cultura de los países iberoamericanos. Actualmente continúa explorando iniciativas que involucren formación, creación y movilidad para la gestión de las artes escénicas iberoamericanas.

- Literatura y libro:
 - Ainhoa Sánchez, responsable del área de Literatura y libro en AC/E.
 - Javier Azpeitia es escritor, profesor de escritura creativa y editor. Ha publicado seis novelas: Mesalina (1989), Quevedo (1991), Hipnos (1996, premio Hammett de Novela Negra), Ariadna en Naxos (Seix Barral, 2002), Nadie me mata (Tusquets, 2007), El impresor de Venecia (Tusquets, 2016) y Música (Tusquets, 2017). Ha sido traducido al francés, al italiano, al griego, al holandés, al ruso y al japonés. Coordinador en la actualidad del Máster de Edición de la UAM y profesor de escritura creativa en Hotel Kafka, ha sido subdirector de la editorial Lengua de Trapo y director de 451 Editores. Como editor literario ha publicado la obra de Calderón La vida es sueño (1997) y las antologías Vidas de santos de Pedro de Ribadeneyra (2000), Poesía barroca, 1996, Libro de amor (2007) y Libro de libros (2008). Comisarió la exposición 500 años sin Aldo Manuzio (Madrid, BNE, 2015).
 - Margarita Valencia, es editora, traductora y crítica literaria, además de docente e investigadora. Es Licenciada en Filosofía y Letras de la Universidad de los Andes, con Maestría en Estudios Políticos de la Universidad Javeriana. Ha sido gerente y editora de Carlos Valencia Editores, directora de la editorial de la Universidad Nacional de Colombia y directora editorial de la División de

Literatura y Ensayo del Grupo Norma. En 2006 fue designada directora de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Como docente e investigadora, concibió y dirigió entre 2011 y 2018 el área de Estudios Editoriales del Instituto Caro y Cuervo de Bogotá, que en agosto de 2016 abrió la Maestría. Desde 2016 trabaja en el diseño y realización de talleres de edición comunitaria, proyecto que se inició en Bogotá y que en este momento se está llevando a otras ciudades colombianas. Su actividad principal durante años fue la edición, trabajo que ha combinado con la traducción y la crítica literaria. Escribe regularmente sobre temas editoriales y literarios y ha publicado, entre otros, en Trama & Texturas, El Malpensante, Arcadia, y ABC cultural. Algunos de sus ensayos literarios se recogieron en Palabras desencadenadas (Granada, La Veleta, 2010; Universidad de Antioquia, 2013). Pre-textos publicó en 2014 Un rebaño de elefantes, una pequeña incursión en la autoficción, y en 2019 se publicó Ellas editan (Ariel, 2019), una compilación de entrevistas a editoras colombianas. Desde hace varios años, ensaya nuevas y viejas formas de poner a circular ideas e historias con el colectivo Somos editores y desde Publicaciones urgentes.

- Música:

- Pablo Álvarez de Eulate, responsable del área de Música en AC/E.
- Javier Estrella, presidente de la Plataforma de Jazz de España, asociación impulsada por él mismo que ha logrado reunir a los principales festivales de jazz de nuestro país. También es miembro activo de la Europe Jazz Network. Dirige la productora Címbalo, compaginando esta labor con la dirección del Festival de Música Antigua de Aranjuez. Es miembro de la Red Europea de Música Antigua (REMA).
- Marta Rozas Viñé, es Licenciada en Filología Hispánica (Lingüística) por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomada en Biblioteconomía y Documentación por el Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios. Ha cursado también estudios musicales en los Conservatorios de Pamplona y Madrid, en las disciplinas de solfeo, armonía y canto, y ha realizado cursos de dirección coral con Josep Prats, Diego Ramón, Vicky Lumbroso y Erwin List. De 1987 a 1993 formó parte del Coro de la Comunidad de Madrid y ejerció las funciones de jefa de la cuerda de contraltos. Ingresó como documentalista por oposición en Radio Nacional de España en 1983. Entre 1986 y 1989 fue Jefa del Archivo Sonoro de RNE, pasó posteriormente a ocuparse del Departamento de Palabra y, desde 1991, ejerció como Jefa del Departamento de Música Clásica de este mismo Archivo Sonoro hasta finales del año 2006. Ha publicado trabajos sobre documentación sonora en el Instituto Oficial de RTVE y en el Boletín de la SEDIC (Sociedad Española de Documentación e Información Científica), ha presentado ponencias en diversos congresos y ha participado como docente en numerosos cursos de esta especialidad. Desde diciembre de 2006 viene desarrollando su actividad en Radio Clásica, de RTVE, como Coordinadora de Producción Musical, encargándose de la gestión correspondiente a todas las grabaciones musicales que realiza la emisora de RTVE en festivales, temporadas de orquestas, teatros de ópera y ciclos concertísticos diversos, además de responsabilizarse de la

preparación y desarrollo de algunos ciclos de conciertos promovidos por Radio Clásica.

- Teatro
 - Elena Díaz, responsable del área de Danza y Circo en AC/E.
 - Maral Kekejian, directora del Festival Veranos de la Villa de Madrid. Directora del área de artes escénicas en La Casa Encendida desde 2005 a 2014. Exdirectora del Teatro Pradillo de Madrid.
 - Natalia Balseiro es gestora cultural con más de veinte años de experiencia en los ámbitos local, autonómico, estatal e iberoamericano. Ha sido técnica de cultura del Ayuntamiento de San Sadurniño (A Coruña) desde 1999 hasta 2005, directora del Centro Coreográfico Galego desde 2006 hasta 2009, directora de Mov-s (Espacio Internacional para el Intercambio y el Conocimiento de la Danza y las Artes del Movimiento), asesora de participación e innovación democrática del Ayuntamiento de Coruña. En la actualidad es miembro de la Sección de Artes Escénicas del Consello da Cultura Galega y colabora como comisaría artística de AC/E. Como profesional independiente ha desarrollado proyectos para el Ministerio de Cultura, el Ayuntamiento de Ferrol, la Universidad de A Coruña entre otras organizaciones públicas y privadas.

8.4. Si durante la convocatoria se produjeran cambios en los integrantes del comité, estos serán detallados adjuntando un anexo a las bases específicas.

9. Forma y plazo de presentación de solicitudes

9.1. Las solicitudes deberán ser presentadas conforme a lo establecido en punto 11 de las bases marco del Programa de Visitantes.

9.2. Las solicitudes pueden presentarse exclusivamente por entidades e instituciones culturales españolas de manera continuada entre el día 1 de octubre de 2021 a las 00.00 (GMT+1) hasta las 24.00 horas (GMT+1) del 31 de agosto de 2022.

9.3. El acceso online al formulario de solicitud en la aplicación informática se hará durante el plazo referido en el punto anterior a través de la página web de AC/E.

10. Evaluación de solicitudes y selección de propuestas

10.1. La evaluación de la presente convocatoria se realizará conforme al proceso definido en el punto 12 de las bases marco del Programa de Visitantes.

10.2. La presente convocatoria permanecerá abierta y será objeto de evaluación continua a partir de su publicación conforme a las bases que la regulan y con los plazos que se especifican en el punto 11 de las presentes bases.

10.3. Para realizar la mejor evaluación de cada una de las solicitudes presentadas, el comité de evaluación aplicará los criterios de evaluación definidos en el punto 6.3. de las presentes bases.

PICE – VISITANTES. CONVOCATORIA 2021-2022

10.4. Tomando como referencia el calendario de evaluación definido en el punto 11 de las presentes bases, la valoración trimestral de esta convocatoria responderá a los siguientes plazos:

- 5 días hábiles para subsanar errores;
- 15 días hábiles, posteriores al periodo de subsanación, para la publicación de la resolución provisional;
- 5 días hábiles para presentar reclamaciones;
- 5 días hábiles para la publicación de la resolución definitiva.

10.5. En la presente convocatoria anual, una entidad solo podrá resultar adjudicataria una vez por evento y área, pero un participante podrá ser apoyado o apoyada en más de una ocasión.

10.6. En la presente convocatoria una entidad solo podrá recibir hasta un máximo de 20.000 euros por evento y, dentro de este límite, hasta un máximo de 2.000 euros por visitante.

[Ver Calendario PICE 2021/2022](#)

11. Fechas de resolución de la convocatoria

11.1. La publicación de la resolución de adjudicatarios de la presente convocatoria se realizará periódicamente de acuerdo con los plazos detallados en el punto 10.4. y, específicamente, en los meses de:

- Diciembre 2021 / Enero 2022: para las solicitudes recibidas entre los meses de octubre y noviembre de 2021;
- Marzo / Abril 2022: para las solicitudes recibidas entre los meses de diciembre 2021 y febrero 2022;
- Junio / Julio 2022: para las solicitudes recibidas entre los meses de marzo y mayo de 2022;
- Septiembre / Octubre 2022: para las solicitudes recibidas entre los meses de junio y agosto de 2022.

[Ver Calendario PICE 2021/2022](#)

12. Calendario de ejecución de los proyectos

12.1. Los eventos propuestos por las entidades solicitantes deberán tener una fecha de inicio posterior a la siguiente fecha de evaluación de las solicitudes.

De esta manera, las fechas de celebración de los eventos quedarían de la siguiente manera:

- Los proyectos presentados entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2021 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de enero de 2022 y el 14 de enero de 2023;
- Los proyectos presentados entre el 1 de diciembre de 2021 y el 28 de febrero de 2022 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de abril de 2022 y el 14 de enero de 2023;

PICE – VISITANTES. CONVOCATORIA 2021-2022

- Los proyectos presentados entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2022 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de julio de 2022 y el 14 de enero de 2023;
- Los proyectos presentados entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2022 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de octubre de 2022 y 14 de enero de 2023.

La fecha de fin del evento será como máximo de un año a contar desde su fecha de inicio.

[Ver Calendario PICE 2021/2022](#)

13. Obligaciones de los adjudicatarios

13.1. Los adjudicatarios se comprometen a aceptar el contenido de estas bases, así como de las bases marco que regulan el Programa de Visitantes.

13.2. Mediante la adjudicación de una contraprestación del Programa PICE-Visitantes de AC/E, el adjudicatario se compromete a cumplir con las obligaciones detalladas en el punto 13 de las bases marco que regulan el Programa de Visitantes.

14. Asignación económica, facturación y procedimiento de pago

14.1. En lo referido al pago, facturación y justificación de la contraprestación, el adjudicatario deberá regirse por lo establecido en el punto 14 de las bases marco del Programa de Visitantes.

ANEXO I: Calendario PICE 2021/2022

RECEPCION SOLICITUDES	FECHAS PRESENTACIÓN	RESOLUCIONES	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	PUBLICACIÓN RESULTADOS ¹	
				LISTADO PROVISIONAL	LISTADO DEFINITIVO
01.10.2021 - 31.08.2022	01.10.2021 – 30.11.2021	1ª. Dic 2021 / Ene 2022	Entre el 15.01.2022 y el 14.01.2023	Máx. 03.01.2022	Máx. 14.01.2022
	01.12.2021 – 28.02.2022	2ª. Mar / Abr 2022	Entre el 15.04.2021 y el 14.01.2023	Máx. 28.03.2022	Máx. 11.04.2022
	01.03.2022 – 31.05.2022	3ª. Jun / Jul 2022	Entre el 15.07.2021 y el 14.01.2023	Máx. 28.06.2022	Máx. 12.07.2022
	01.06.2022 – 31.08.2022	4ª. Sept / Oct 2022	Entre el 15.10.2021 y el 14.01.2023	Máx. 29.09.2022	Máx. 14.10.2022

¹ Las fechas de resolución son orientativas y podrían verse modificadas de acuerdo con el calendario laboral oficial de la Comunidad de Madrid para 2022